

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

## De Actualidad

**EL CAOS.**—Siguen los artículos indispensables para la vida subiendo de precio por modo alarmante. Lo que ayer costaba 1,20 pesetas, hoy nos piden 1,50, mañana, 2,50; todo ello sin causa ni motivo que lo justifique.

Nosotros creímos, y creyó toda la nación, que el Gobierno de la «crisis histórica» traería la salvadora misión de permitirnos vivir a los españoles, y, que, en vez de dedicarse a hacer nombramientos, crear Ministerios y repartirse las sinecuras, vendría dispuesto a encauzarnos en todas las modalidades del vivir. Pero al ver la pasividad, la indiferencia de los Ministros ante los conflictos pendientes, nos preguntamos, como aquel que despierta de una pesadilla: ¿Pero es que hay Gobierno? ¿Pues en qué se conoce que le hay?

Y volvemos a preguntarnos con los ojos turbios todavía de la pesadilla: ¿Qué será cuando las tarifas ferroviarias se aprueben, como dicen que se aprobarán? Y si con los sueldos que hoy disfrutamos no podemos mal vivir, ¿qué sucederá cuando ese sueldo se retiene absurdamente y no se abona un mes y otro mes, como ocurre con los adultos?

¿Cuándo se abonan esos dos meses? ¿Cuándo se pide el crédito para el material de esas clases que hemos tenido que sufragar de nuestros «flamantes» bolsillos? ¿Cuándo se diligencian los nuevos títulos y se hacen efectivos los ascensos? ¿Cuándo se dan a la imprenta los originales del Escalafón que tan impaciente tienen al Magisterio? ¿Cuándo se anuncia el concurso de traslado, al menos para los que ya están en el último Escalafón impreso? ¿Cuándo se hace algo?

¿Pero es que vamos a estar así toda la vida?

¿Pero es que de verdad hay Gobierno?

B. TRUJILLANO.

Congreso de educación de Palma de Mallorca. La Comisión Organizadora ha acordado:

1.º Aplazar la celebración del Congreso para el mes de abril del año próximo.

2.º Limitar la admisión de Congressistas a

aquellos que desempeñen cargo oficial en la enseñanza.

3.º Autorizar a la Comisión Técnica para ampliar la lista de Ponentes, los cuales, por su carácter de tales, serán considerados como Congressistas aunque no desempeñen cargo oficial.

Se amplía el plazo de inscripción al Congreso, en consecuencia, indefinidamente y hasta una fecha que se fijará con la debida antelación.

Podrán inscribirse las personas que desempeñen cargo oficial relacionado con la enseñanza, es decir, las comprendidas en la Real orden de 6 de abril último declarando oficial el Congreso, en cuyo sentido queda aclarada y aplicada la base II de la Convocatoria.

Cuantas personas lo deseen sin limitación alguna podrán enviar comunicaciones al Congreso.

**La Semana de los niños.**—El día 1.º de mayo empezó la Semana de los niños en Nueva York. Aunque ninguna relación tenga esta fiesta con los niños españoles, merece la pena de que se vea cómo educan a los niños en el extranjero para la vida social.

Nunca la Quinta Avenida, dicen, ha presenciado un desfile como el de este año. Los niños de las Escuelas de Nueva York, formando ocho divisiones al estilo militar, con uniformes, banderas e insignias, desfilaron por la Avenida en número de 40.000. Al frente de ellos iba un veterano general de ochenta y cuatro años. Medio Nueva York ocupaba las elegantes aceras de la famosa calle para saludar y aplaudir a la joven América, que marchaba con paso militar, a los acordes de veinte bandas de música, hacia el Arco de Washington.

El Alcalde, Senadores, Diputados y el Arzobispo católico presenciaron el desfile. Los Maestros y los padres sintieron latir en su pecho el corazón de la Patria: los que en otros días sólo piensan en el dólar, se detuvieron emocionados, contemplando a sus hijos, en quienes tanto trabajaron en la manera de enseñar a pública.

**Merecido homenaje.**—Lo han rendido en Santiago de Galicia a los ilustres varones Fray Pedro Ponce de León y Juan Pablo Bonet, que tria.

hablar a los sordomudos, ilustrando sus nombres y enalteciendo el de su Patria.

En 1520 había nacido en Valladolid Fray Pedro Ponce de León; en 1620 se publicó la obra de Juan Pablo Bonet, traducida a varios idiomas e intitulada «Reducción de las letras, y arte para enseñar a hablar a los mudos». Justo que en 1920 se tribute un recuerdo a la memoria de estos insignes varones.

**El Colegio de Huérfanos del Magisterio.**—Conseguidas las mejoras económicas que en justicia se nos debían—nos dice D. Esteban Granullaque—la creación de un Colegio de huérfanos del Magisterio es una imperiosa necesidad, y la Asociación del partido de Escalona ya ha presentado una moción a la «Nacional» para que ésta tome por su cuenta esta hermosa idea.

Todas las Asociaciones de España deben secundar la petición de la de Escalona, para que, dando más vida a la Asociación Nacional, tengamos como galardón de nuestra eficaz acción social un Colegio de huérfanos, donde éstos enjuguen sus lágrimas bendiciendo el nombre de sus bienhechores.

Medios sobrados tenemos para ello; no se necesita más que una voluntad fuerte que, organizando estos medios, nos lleve al resultado final, a la práctica realización de este ideal, en que todos comulgamos.

**Decretos en puerta.** — Según leemos en la Prensa diaria, en el Consejo de Ministros celebrado el sábado último fueron aprobados cuatro proyectos de Decreto del Ministerio de Instrucción pública sobre las siguientes materias: regulando la formación del Escalafón de los Maestros y Maestras; ordenando la provisión y distribución de las 49 plazas de Inspectores creadas por la ley de Presupuestos, y reorganizando las Secciones administrativas de Primera enseñanza, y exceptuando de las formalidades de subasta la adquisición de papel para las cédulas, con destino al Censo de la población.

A medida que estos Decretos aparezcan en la «Gaceta» los reproduciremos en nuestras columnas.

## SUPLICAMOS

a cuantos nos remiten alguna cantidad por Giro postal, que sea su nombre el que figure en el resguardo, aunque sea otro el que haga la imposición, nombre de la Administración de Correos, número del recibo, y distribución que desee de su encargo.

## Sección Oficial

### INDICE DE LA «GACETA»

**Mayo 29.**—Real decreto admitiendo la dimisión del cargo de Delegado Regio de Primera enseñanza de Palencia, a D. Severino Infante y Santos.—(28 mayo).

—Otra nombrando Delegado Regio de Primera enseñanza de Palencia a D. Rafael Navarro García.—(28 mayo).

—Real orden resolviendo el expediente incoado por doña Micaela González Costé, Profesora de Mecanografía y Taquigrafía de las Escuelas de Adultas de Madrid, solicitando se le conceda el primer quinquenio.—(3 mayo).

—Otra confirmando a doña Claudia Ibarra y Sanz en el cargo de Profesora numeraria de Gramática y Literatura castellanas de la Escuela Normal de Maestras de esta Corte.—(7 mayo).

—Otra disponiendo se libre en firme, por la Ordenación de Pagos de este Ministerio y por dozavas partes, a favor de la Junta de Derechos pasivos del Magisterio Nacional, la subvención de 2.300.000 pesetas que figuran en el vigente presupuesto.—(22 mayo).

—Otra resolviendo el expediente incoado por el Ayuntamiento de Valdegovia (Alava) sobre modificación del Arreglo escolar y creación de Escuelas.—(24 mayo).

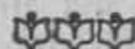
**Mayo 30.**—Reales órdenes disponiendo se den los ascensos de escala y que los Catedráticos de Instituto que se indican pasen a ocupar en el Escalafón los números que se mencionan.—(20 y 21 mayo).

—Otra convirtiendo en unitarias las Escuelas que desempeñan los Maestros D. Eladio Diéguez y doña Rosa Laureana González.—(24 mayo).

—Otra aprobando las oposiciones en turno de Auxiliares para proveer las Cátedras de Agricultura y Técnica Agrícola vacantes en los Institutos de Gijón, Albacete, Guipúzcoa, Figueras y Santiago, y disponiendo se expidan los nombramientos a favor de los señores que se mencionan.—(24 mayo).

—Otras nombrando Catedráticos numerarios de Agricultura y Técnica Agrícola de los Institutos de Gijón, Albacete, Guipúzcoa, Figueras y Santiago, a D. Gonzalo Fructuoso Tristáncho; D. Pedro Cortés López, D. Bartolomé Darder Pericás, D. Nicomedes E. Martín Lecumberri y D. Agustín de la Rosa Gil, respectivamente.—(24 mayo).

—Otra disponiendo se verifique el día 1.º de junio próximo, en el Palacio del Retiro, la inauguración oficial de la Exposición Nacional de Bellas Artes del presente año.—(29 mayo).



**7 ABRIL.—R. O.—PLANOS DE ESCUELAS**

Se desestima la instancia de D. Víctor Gil, que solicita derecho a firmar planos para construcción de Escuelas, por ser Aparejador de obras.—(B. O. 4 mayo).

**8 ABRIL.—R. O.—REINGRESO**

Se reconoce derecho de reingreso a doña Angela Iglesias, Maestra de Arca, por convertirse esta Escuela en unitaria de niños.—(Boletín Oficial 4 mayo).

**10 ABRIL.—R. O.—SUSTITUCION**

Se resuelve sustituir por imposibilidad física a doña Micaela Viviente Rael, Profesora de Dibujo geométrico y artístico de las Escuelas de adultas de Murcia, nombrando sustituta de la misma a doña Fuensanta Viviente Rael.—(B. O. 7 mayo).

**16 ABRIL.—R. O.—INSPECCION**

Se desestima la instancia de D. Gonzalo Gálvez, en la que solicita que el Inspector D. Rafael Vicente Sevilla, que figura en el Escalafón como sustituido, pase a ocupar el último lugar de su categoría, sin derecho a ascenso mientras se halle en la referida situación.—(B. O. 4 mayo).

**16 ABRIL.—R. O.—ESCUELAS NORMALES**

Se dispone que D. Natalio de Anta, Profesor de Francés del Instituto de Tarragona, se encargue de las clases de las dos Escuelas Normales de esa ciudad, con la gratificación de 750 pesetas anuales.—(B. O. 4 mayo).

**16 ABRIL.—R. O.—LICENCIAS**

Se concede licencia de cuarenta y cinco días a doña Petra Cecilia Lorenzo, Maestra de Hontoria de Valdearados (Burgos); de treinta días, a D. Juan Fuentes, Maestro de Valencia (Sevilla), y de tres meses a doña Pilar Pujante, Maestra de Aranzueque (Guadalajara).—(B. O. 4 mayo).

**16 ABRIL.—O.—CASTIGOS**

Se declara incurso en el artículo 171 de la ley a doña María de las Mercedes Domingo, Maestra de Orzavinvá (Barcelona).—(B. O. 4 mayo).

**16 ABRIL.—O.—PERMUTA**

Se desestima el expediente de permuta incoado por D. Teodoro Aparicio Mendes y don Joaquín Aparicio Gutiérrez, Maestros respectivamente, de las Escuelas nacionales de Peñacastillo y Ledante-Barrio, ambas de la provincia de Santander.—(B. O. 4 mayo).

**17 ABRIL.—RR. OO.—LICENCIAS**

Se concede un mes de licencia a doña Manuela Martín, Inspectora de orden de la Nor-

mal de Salamanca, y a D. Arturo Lamarque, Profesor de la Normal de Las Palmas.—(Boletín Oficial 4 mayo).

**17 ABRIL.—R. O.—VUELTA AL SERVICIO**

Se concede la vuelta al servicio activo a don Emilio Molina, Maestro de Cheste (Valencia).—(B. O. 7 mayo).

**17 ABRIL.—O.—EXPEDIENTES GUBERNATIVOS**

Se acuerda sobreseer el expediente incoado al Maestro de Montearagón (Toledo), D. Juan Homillas, y el incoado a D. José María Yun, Maestro de Fuenteovejuna (Córdoba); ídem ídem al de D. Rafael Lechuga, Maestro de Clares (Guadalajara).—(B. O. 7 mayo).

**19 MAYO.—RR. OO.—LICENCIAS**

Se concede un mes de licencia a D. Jesús Vigala, Profesor de Música de la Normal de Alava, y a doña Emilia Merino, Profesora de la Normal de Santander.—(B. O. 4 mayo).

**19 ABRIL.—R. O.—VUELTA AL SERVICIO**

Se concede la vuelta al servicio activo a doña María Chamizo, Maestra de Fuengirola (Málaga).—(B. O. 7 mayo).

**19 ABRIL.—OO.—LOCALES**

Se comunica al Gobernador de Lérida que la Escuela de Monrós se ha clausurado por las malas condiciones del local, y que debe obligar a la Junta local a proporcionar otro; ídem ídem al de Murcia para que obligue al Ayuntamiento de Lorca a facilitar local para la Escuela de La Paca.—(B. O. 4 mayo).

**20 ABRIL.—R. O.—EXCEDENCIA**

Se declara excedente a D. Juan José Emilia-no Romero, Maestro de Garganta del Villar (Ávila).—(B. O. 7 mayo).

**20 ABRIL.—R. O.—RECURSO**

Se desestima el recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Mijares y Mijares, Maestro de la Escuela nacional de Valle de Ardisana, en Llanes (Oviedo), contra Orden de la Dirección general de 18 de noviembre último, que desestimó su petición de que se anunciara a concursillo la Escuela de Cué, en el Concejo de Llanes.—(B. O. 7 mayo).

**20 ABRIL.—R. O.—NOMBRAMIENTO**

Se acuerda que por no poder funcionar la Escuela de Bayacas, se adjudique a D. Luis Vargas la Escuela de Santa Cruz del Comercio, de 817 habitantes, vacante y no anunciada a ningún turno, y que no se abra ni funcione la de Bayacas hasta tanto el Ayuntamiento habilite el local-Escuela y la casa-habitación del Maestro que la ley previene.—(Boletín Oficial 4 mayo).

**20 ABRIL.—RR. OO.—LICENCIAS**

Se conceden de dos meses a doña María J. Pascual, Profesora de la Normal de Jaén; de un mes a D. Pedro del Castillo, Profesor de la de Salamanca; de un mes a doña Dolores Sarradell, Profesora de la de Lérida; de un mes a doña María Cruz Pérez, Profesora de la de Orense, y de un mes a D. Prudencio Vidal, de la de Albacete.—(B. O. 4 mayo).

**20 ABRIL.—R. O.—JUBILACION**

Se concede la jubilación a doña Josefa Martina Micaela, Maestra de Villatuerta (Navarra), número 4.963 del Escalafón.—(B. O. 7 mayo).

**20 ABRIL.—R. O.—LICENCIA**

Se concede a D. Vicente Corral, Maestro de Villahizán (Burgos), cuarenta y cinco días de licencia.—(B. O. 7 mayo).

**20 ABRIL.—O.—EXPEDIENTES GUBERNATIVOS**

Se acuerda sobreseer los expedientes incoados a los Maestros siguientes: D. Jesús Vilariño, de Santiso (Coruña); doña María Uruburo, de Recenal (Coruña), y D. Manuel Fernández, de Bélmez (Córdoba).—(B. O. 7 mayo).

**20 ABRIL.—O.—CASA-HABITACION**

Se desestima la instancia en que solicita indemnización de vivienda D. José López, Maestro que fué de Pantín (Coruña), por no acompañar documentos que justifiquen su petición.—(B. O. 25 mayo).

**20 ABRIL.—R. O.—INCLUSION EN EL ESCALAFON**

Se declara a D. Juan José Barrilero, Maestro nacional de Getafe (Madrid), comprendido en el caso 1.º del artículo 3.º del Real decreto de 27 de abril de 1877, para los efectos de su inclusión en el Escalafón provincial de aumento gradual de sueldo.—(B. O. 11 mayo).

**20 ABRIL.—O.—CASTIGO**

Se aplica la gracia de indulto al Maestro de Callobre, D. Julio Pereira, y se le impone cinco meses de suspensión de medio sueldo.—(Boletín Oficial 11 mayo).

**20 ABRIL.—O.—SUSTITUCION**

Se nombra Maestra sustituta de Valleruela de Sepúlveda (Segovia) a doña Leonor García.—(Boletín Oficial 4 mayo).

**20 ABRIL.—O.—NEGATIVA DE REINGRESO**

Se desestima la instancia suscrita por doña María del Consuelo Echeverría Marquina, Rectora que ha sido del Colegio del Patronato de Nuestra Señora de la Presentación (vulgo Niñas de Leganés), de esta Corte, solicitando ingresar en el Magisterio por considerarse com-

prendida en el caso 4.º del artículo 90 del Estatuto general del Magisterio de 20 de julio de 1918, reformado por Real decreto de 30 de Enero último.—(B. O. 11 mayo).

**21 ABRIL.—RR. OO.—SUSTITUCIONES**

Se concede la sustitución, por imposibilidad física, a doña María Cruz Mena, Maestra de Tardobispo (Zamora), y a doña María Rosa Porto, de Paramontanos (Zamora).—(B. O. 7 mayo).

**21 ABRIL.—RR. OO.—CONMUTACION DE SERVICIOS**

Se dispone que los servicios prestados por doña Laura de la Puerta como Auxiliar de Ciencias, se consideren como prestados en el de Auxiliar de Pedagogía; ídem íd. a D. Mariano Javierre sus servicios de Auxiliar de Letras como Auxiliar de Pedagogía.—(B. O. 4 mayo).

**21 ABRIL.—R. O.—PERMISO**

Se ha resuelto autorizar a D. Joaquín Raposo González, Maestro de la segunda Escuela de Córdoba, número 209 del Escalafón, para acompañar, durante el mes de mayo próximo, a la Colonia escolar que organiza, en el cerro Muriano, la Junta de Protección a la Infancia, de Córdoba, siempre que el referido interesado deje debidamente atendida la enseñanza.—(B. O. 7 mayo).

**21 ABRIL.—OO.—CASTIGOS**

Se declaran incursos en el artículo 171, por abandono de destino, a D. Felipe Soriano, Maestro de Codes (Guadalajara), y a D. Luis Enriquez, de Matalaja (Santander).—(B. O. 7 mayo).

**21 ABRIL.—OO.—SUSTITUTOS**

Se nombran Maestros sustitutos de Ortigueira (Coruña), a D. Sabino de Castro; de Arnoya (Orense), a D. Abdón de la Fuente; de Matalayegua (Salamanca), a D. Daciano García; de Cazalla (Sevilla), a D. Pedro Morato; de Urrea de Jalón, a doña Apolonia Monjo.—(Boletín Oficial 7 mayo).

**21 ABRIL.—O.—EXPEDIENTE GUBERNATIVO**

Se resuelve sobreseer, con todos los pronunciamientos favorables, el expediente que afecta a los Maestros de Castilnovo, D. Angel Hernández y doña Ricarda Sánchez.

Aplicar la gracia de indulto y sobreseer el citado expediente, en lo que se refiere al Maestro de Consuegra de Mureva, D. Vicente Lillo Millán.

Llamar la atención al Maestro de Valleruela de Sepúlveda, D. Mateo Casla, para que en lo sucesivo no acuse a sus compañeros sin pruebas.—(B. O. 11 mayo).

**22 ABRIL.—O.—PERMISO**

Se concede a D. Francisco Martos Rodríguez, Maestro de Nuñ (Navarra), permiso para oposiciones.—(B. O. 7, mayo).

**22 ABRIL.—O.—CONSORTE**

Se accede a la instancia suscrita por doña Clotilde Marín Alcalá, Maestra propietaria de la Escuela nacional de El Margen; anejo de Cúllar Baza (Granada), solicitando fuera de concurso, por derecho de consorte, una Sección de graduada vacante en la expresada capital, o su resulta del concurso, en donde presta sus servicios su esposo, el Maestro don Francisco Rodríguez Hernández.—(B. O. 7 mayo).

**22 ABRIL.—O.—PERMUTA**

Se desestima la permuta solicitada por doña Lucinia Molina Rodríguez y doña Josefa de la Varga Sancho, Maestras, respectivamente, de las Escuelas nacionales de Orozco y Santa María de Guecho, ambas en la provincia de Vizcaya.—(B. O. 7 mayo).

**23 ABRIL.—OO.—SUSTITUTOS**

Se nombran Maestros sustitutos de Lechedo (Burgos), a D. Gregorio Alonso; de Mazuelo de Muño (Burgos), a D. Amañcio Benito; de Tuiza (Oviedo), a D. Luis Fernández.—(B. O. 7 mayo).

**24 MARZO.—R. O.—LOCALES**

Se dispone que el Jefe de la Sección de Soria requiera al Ayuntamiento de Almazán para que ejecute las obras necesarias en el edificio Escuela, para que pueda ser utilizado, y que asimismo, ponga en condiciones de seguridad y solidez la Escuela de Fuentelcarro, del mismo Ayuntamiento.—(B. O. 7 mayo).

**24 ABRIL.—OO.—CASTIGOS**

Se incursa en el artículo 171, por abandono de destino, a doña María P. Inchausti, Maestra de Morga (Vizcaya); a doña María Andrés, de Rello (Soria); a doña Francisca Macías, de Olvera (Cádiz); al Maestro de Pontones (Jaén), D. Enrique de la Cueva, y al de Valdemoro (Soria), D. Petronilo Penante.—(B. O. 11 mayo).

**24 ABRIL.—O.—PERMUTA**

Se concede el expediente de permuta incoado a instancias de D. Miguel P. Rubio y don Maximiano Orto Arambilot, Maestros, respectivamente, de Pinilla del Campo y de Borobia (Soria).—(B. O. 7 mayo).

**26 ABRIL.—O.—CASTIGO**

Se declara incurso en el artículo 171, por abandono del destino, a D. Angel Lafuente, Maestro de Ante-Mazaricos (La Coruña), y a doña Adelina Larraga, Maestra de Munera (Palencia).—(B. O. 11 mayo).

**Oposiciones****VALLADOLID**

(Continuación de la página 317.)

22, D. Miguel Andrés Sánchez, todos; 23, D. Bernardo Antón Gutiérrez, 24, D. Mariano de Antonio Lastrás, ídem; 25, D. Gabino Arana Pérez, certificación de nacimiento; 26, D. Jerónimo Aranda García; 27, D. Severino Arranz Gómez; 28, D. Bernabé Arroyo Valles y 29, don Hilario Artés Barbastre.

30, D. Bernardo Custodio Asensio Gracia, todos; 31, D. José Ayuso García; 32, D. Luis Ayuso García; 33, D. José Aznara González, todos; 34, D. Manuel del Barrio Benito, certificación de Penales; 35, D. Vidal del Barrio González, todos; 36, D. Cirilo Barriuso Vega, y 37, D. Andrés Bello Sánchez, todo.

38, D. César Benito García, ídem; 39, D. Benigno Blanco Fuente; 40, D. Cándido Blanco González, todos; 41, D. Aureliano del Blanco Tejerina, ídem; 42, D. Manuel Bolinches Compañ, ídem; 43, D. Filiberto Bollo Castaño; 44, D. Suceso Caballero Calvo; 45, D. Matías Cabello Fuentes; 46, D. Miguel Cabero Rodríguez, todos; 47, D. Elías Cabero Garrido; 48, D. Saturnino Cachón Borrego, todos; 49, D. Pedro Vicente Cadenas, ídem, y 50, D. Rufo Cancio Ojeado, ídem.

51, D. Elpidio Cano Barrientos, ídem; 52, D. Heraclio Cantalapiedra Ventosa; 53, D. Pedro Cantero Castañeda; 54, D. Eladio Caromés del Río, todos; 55, D. Marín Carbajo Sáinz; 56, D. Francisco Carenal Frías, 57, D. Carlos Carrillo Torres, todos; 58, D. Francisco Casas Casajús, certificación de nacimiento y de Penales; 59, D. Lucnio Casas Díez, todos, y 60, D. Justiniano Casas Parrero.

61, D. José Cascón Díez, todos; 62, D. Cirilo Cebrián Pérez Cano, ídem; 63, D. Marcelo de Celis Gil, ídem; 64, D. Victoriano Cerezo Prieto; 65, D. Agustín Cerrato Peláez, todos; 66, don Egduno Cimas Revuelta, ídem; 67, D. Francisco Slemente Gutiérrez, ídem; 68, D. José Coloma Rivero, ídem; 69, D. David Cande Castañeda, y 70, D. Mariano Corralejo Pesebre, todos.

71, D. Emilio Crespo Cano, ídem; 72, don Juan Crespo López; 73, D. Anacario Crespo Moradillo; 74, D. Felipe Crespo Moradillo; 75, D. Serafín Crespo Valles; 76, D. Teófilo Cristóbal Franco; 77, D. Franco Cuesta Escudero, todos; 78, D. José Cuesta Esteban, ídem; 79, D. Jacinto Cueros Escudero, ídem, y 80, don Angel Curiel Montero, ídem.

81, D. Fernando Chico Sánchez, certificación de Penales; 82, D. Manuel Dávila Paja; 83, D. Cándido Díaz Portero, todos; 84, D. Marcellino Díez Alonso, ídem; 85, D. Natalio Díez Alvarez, ídem; 86, D. Gabino Díez Amor, ídem; 87, D. Cristóbal Díez Blanco; 88, D. Gregorio Díez Fernández; 89, D. Eusebio Díez Llanos, certificación de nacimiento y de Penales, y 90, D. Eloy Díez Maroto.

91, D. Mariano Díez Ontanillas, todos; 92,

D. Donato Díez Suárez, título; 93, D. Manuel Domínguez Antonio, todos; 94, D. Manuel Domínguez Casasoca, ídem; 95, D. Mariano Dueñas Armas, ídem; 96, D. Angel Ercilla Arroyo; 97, D. Saturio Escudero Beato, certificación de Penales; 98, D. Saturnino Esteban García, todos; 99, D. Félix Fernández, ídem, y 100, D. Rafael Fernández Alvarez, ídem.

101, D. Pedro Fernández Gallego; 102, don Faustino Fernández García, todos; 103, D. Félix Fernández García, ídem; 104, D. Matías Fernández Igelmo; 105, D. Melitón Fernández Repiso; 106, D. José Fernández García, todos; 107, D. Guillermo Fernández Santos; 108, don José Fernández Robla; 109, D. Francisco de Fernando Gago, todos, y 110, D. José Fidalgo Lago.

111, D. Manuel Ferrero Viana, certificación de Penales; 112, D. Jesús Flores Jaén, todos; 113, D. Román Fraile Borbolla; 114, D. Juan José Franco Valdizán; 115, D. Ignacio J. F. Fuentes Diago; 116, D. Bartolomé Fullana Magol, todos; 117, D. David Gago Viejo; 118, D. Benito Galindo Castellanos; 119, D. Luciano Galindo Llorente, y 120, D. Manuel Gallego Prieto, todos.

121, D. Miguel Gamazo del Barrio; 122, don Angel García Alonso, 123, D. Ubaldino García Antolínez, certificación de nacimiento; 124, D. Evaristo García Arnaz; 125, D. Jerónimo García Cordobés, todos; 126, D. Antonio García Escudero, ídem; 127, D. Luis García Fernández, certificación de nacimiento y de Penales; 128, D. Ramiro García Fraile; 129, D. Rufo García García; 129 bis, D. Teodosio García García, todos, y 130, D. Vicente García García.

131, D. Celso García Gómez, 132, D. Vicente García Gómez, todos; 133, D. Víctor García Gómez; 134, D. Demetrio García González, todos; 135, D. Isaac García González, ídem; 136, D. Teodosio García González; 137, D. Luis García Hernández; 138, D. Angel García de la Lama, certificación de nacimiento; 138 bis, D. Pudenciano García Llanas, ídem de ídem; 139, D. Julián García Llorente, certificación de Penales, y 140, D. Martín García Machín, todos.

141, D. Bonifacio García Medina; 142, don Evaristo Pérez García; 143, D. Teógenes García Rodríguez; 144, D. Cástor García Sanz; 145, D. Anastasio García Torres; 146, D. Cesáreo García Valbuena, certificación de Penales; 147, D. Jesús García Vinagre, todos; 148, D. Salustiano Luis Garcinuño Muñoz, ídem; 149, D. Guillermo Felipe Garnacho Garnacho, y 150, D. Jacinto Garrote de Avila.

151, D. Bernardo Gato Carbajosa; 152, don Miguel Gil González, certificación de Penales; 153, D. Mariano Gil de Pablos, todos; 154, don Jacinto Mariano Gil Vicente; 156, D. Ildefonso Gómez Díez, todos; 157, D. Hilario Gómez García, ídem; 158, D. Pablo Gómez Gonzalo; 159, D. Nicolás Gómez Hernández, y 160, D. Sebastián Gómez López, todos.

161, D. Máximo Gómez Primo; 162, D. Flo-

rencio Gómez del Val; 163, D. Antonio Gómez Vegas, certificación de Penales; 164, D. Marcelino González AVECILLA, todos; 165, D. Valeriano González Barbero, título; 166, D. Vicente González Calero; 167, D. Teófilo González del Caño, todos; 168, D. Gaudencio González Díez, título; 169, D. Macedonio González García, todos, y 170, D. Mariano González Gil, ídem.

171, D. Alejandro González González; 172, D. Joaquín González Herrera, todos; 173, don Artemio González Llauradó; 174, D. José María González Pascual, todos; 175, D. Máximo González Pascual, ídem; 176, D. Jesús González de la Puente, ídem; 177, D. Felipe González Talegón, certificación de Penales; 178, D. Nazario González Valera; 179, D. Bernardo Gonzalo Cabezas, y 180, D. Manuel Granja Alvarez, todos.

181, D. Andrés Guerrero González, ídem; 182, D. Emilio Gutiérrez Fontaneda; 183, don Teodomiro Gutiérrez Maestro, todo; 181, don Teodoro Gutiérrez Petite, ídem; 185, D. Marcelo de las Heras López, 186, D. Félix Hermano Revilla; 187, D. Luis Hernández Martín, todos; 188, D. Cecilio Hernández Pérez, ídem; 189, D. Juan L. Hernández Sánchez, ídem, y 190, D. Moisés Herráez Martín, ídem.

191, D. Felipe Herranz Alonso; 192, D. Feliciano Holguín Blanco; 193, D. Matías Hornillos García; 194, D. Mateo Huerga Méndez; 195, don José Ibáñez Ortega, certificación de Penales; 196, D. Valentín Iglesias Sánchez, todos; 197, D. Adolfo Izquierdo Elena, ídem; 198, D. Eutimio Izquierdo Escudero; 199, D. Donisio Izquierdo Martínez, y 200, D. Isidro Jorge Calvo.

201, D. Emeterio Laguna Moro, todos; 202, D. Isidoro Lázaro González, certificación de Penales; 203, D. Pascual León Ferrero, todos; 204, D. Leovigildo de Lera García, certificación de Penales; 205, D. Alejandro Lera Martínez; 206, D. Angel Liedo Fernández; 207, D. Tobías Lobo Valentín; 208, D. Teodoro Primo López Casado; 209, D. Mariano López Díaz, todos, y 210, D. Pedro López García, ídem.

211, D. Isaac L. López Gómez, ídem; 212, don Pablo López Gutiérrez; 213, D. Máximo López Manso; 214, D. Pablo López Martín; 215, D. Perpetuo M. López Pérez, todos; 216, D. Antonio López Ramos; 217, D. Celso López Rodríguez; 218, D. Francisco López Salvador; 219, don Mario López Tejerina, reintegro copia del título, y 220, D. Pedro López Vázquez, todos.

221, D. Isidoro Losada Díez, ídem; 222, don Eugenio de Lucas Ríos; 223, D. Ricardo Luengo Ferrero, todos; 224, D. Fernando Manjón Lago; 225, D. Amancio Marbán Santa Marta, todos; 226, D. Francisco Marcos López, certificación de Penales; 227, D. Macario Marcos Sánchez, 228, D. Jesús María y Arroyo, certificación de nacimiento; 229, D. Pablo Martín Franco, y 230, D. Jacinto Sebastián Martín García.

231, D. Antonio Martín Lastra, todos; 232, D. Manuel Martín Madruga, ídem; 233, D. Salvador Martín Martín, ídem; 234, D. Agustín

Martín Neira; 235, D. Juan Martín Presa; 236, D. Pascual Andrés Martín Prieto; 237, D. Ignacio Martín Rubio, todos; 238, D. Germán Martín Segoviano; 239, D. Lorenzo Martínez Calzón, y 240, D. Manuel Martínez García, todos.

241, D. Eliseo Martínez Martínez, certificación de Penales; 242, D. Emilio Martínez Molpceres; 243, D. Emilio Matesanz Alvaro, todos; 244, D. Lucas Matesanz Heras, todos; 245, don Ildelfonso Matilla Carrasco; 246, D. Gregorio Mediavilla Fuente, certificación de Penales; 247, D. Basilio Melero Hernando, todos; 248, D. Justino Melero de Santos, todos; 249, don Eleuterio Merino Herranz, ídem, y 250, D. Arcadio Molina Molina, ídem.

251, D. Gabriel Montero Gañán, ídem; 252, D. Mariano Montero Gañán, ídem; 253, D. Juan Bautista Montes Primo, ídem; 254, D. Agapito Montoya Pérez, ídem; 255, D. Germán Mora Lanterico, ídem; 256, D. Antonio Morán Barranco; 257, D. Tomás Morán López, todos; 258, D. Policarpo Morato García, ídem; 259, D. Arsenio Moreno, y 260, D. Cesáreo Moreno Estevez, todos.

261, D. José María Moreno Santos, ídem; 262, D. Custodio Movilla Gangoso, certificación de nacimiento y Penales; 263, D. Ciriaco Mayano Rodríguez; 264, D. José María Joaquín Mozo, todos; 265, D. Antonio Núñez González; 266, D. Constancio Muñoz Pastrana, todos; 267, don Daniel Muñoz Alvarez, ídem; 268, D. Jesús Muñoz de la Calle, ídem; 269, D. Bernardo M. Navarro Blanco, y 270, D. Santiago Nicolás Santos, todos.

271, D. Generoso Núñez Bragado, ídem; 272, D. Daniel Núñez Cruz, ídem; 273, D. Hilario Núñez Vicente; 274, D. Gabriel Ortega Campos, todos; 275, D. Joaquín Ortega Casado; 276, D. Leopoldo Ortega Nieto; 277, D. Angel Ortega Ucedo; 278, D. Avelino Pablos Carnicero, todos; 279, D. Félix Palenzuela Rodríguez, y 280, D. Julián Pantrigo López, todos.

281, D. Luis Paramio Rodríguez; 282, don Albino Pardo Ruiz, 283, D. Fabriciano Manuel Pariente Alegre, certificación de Penales; 284, D. José Parra Illades; 285, D. Asterio Parra Parra; 286, D. Manuel María Pascual Navajas, certificación de Penales; 287, D. Benigno Pascual Vicente; 288, D. Manuel Pato Barbero; 289, D. Manuel Payo de la Iglesia, todos, y 290, D. Aniceto Pelaz López.

291, D. Abundio Peña Sierra, todos; 292, D. Juan Peñin Joaquín, ídem; 293, D. Julián Pereda Rosales; 294, D. Mariano Perero de Páramo, todos; 295, D. Eloy Pérez Antón; 296, D. Magín Pérez Casado, todos; 297, D. Epifanio Pérez Esteban; 298, D. Gregorio L. Pérez Gómez; 299, D. Dámaso Pérez Huerga, todos, y 300, D. Pedro Pérez Huerga.

301, D. Aniano Pérez Río, certificación de nacimiento y de Penales; 302, D. Daniel Pérez Sandoval, todos; 303, D. Laureano Lorenzo Pesquero Vicente; 304, D. Celso Pinacho Sánchez; 305, D. Abraham Pindado Rodríguez, todos; 306, D. Francisco Pordomingo Pascual, todos;

307, D. Demetrio Poza Gutiérrez; 308, D. Leonardo Pozo del Campo; 309, D. Ildelfonso Prieto Fernández, y 310, D. David Prieto Lozano, certificación de Penales.

311, D. Rafael Prieto Prieto, todos; 312, D. Cecilio Pueyes Montoya, ídem; 313, D. Pedro Honorio Quejido Moreno; 314, D. Guillermo Ramos Escola, todos; 315, D. Manuel Rancaño Tellado; 316, D. Antonio Redondo del Amo; 317, D. Cenón Julio Redondo Muñoz; 318, don Cirilo Redondo Redondo; 319, D. Marcelino Redondo Sánchez, y 320, D. Miguel Rengel Rodríguez, todos.

321, D. Buenaventura Rodero Muñoz; 322, D. Francisco Rodríguez Baladrón; 323, D. Juan Rodríguez Coria, todos; 324, D. Cándido Rodríguez Díez; 325, D. Santiago Rodríguez García, certificación de Penales y título; 326, don Sergio Rodríguez González; 327, D. Jesús Rodríguez Rico, certificación de Penales; 328, D. Valentín Rodríguez Rodríguez, todos; 329, D. Benito Rodríguez Sampedro, ídem, y 330, D. Proceso Rodríguez Sánchez, certificación de Penales.

331, D. Isidoro Rodríguez Toral, todos; 332, D. Silvino Rojo Carro, ídem; 333, D. Juan Román Refollo; 334, D. Teodoro del Rincón Moral, todos; 335, D. Juan del Río Izquierdo, ídem; 336, D. Silvano del Río Ramos, ídem; 337, D. Leopoldo del Río Reyes, ídem; 338, don Daniel Ríos Martín; 339, D. Pedro Rivero Ramos, certificación de Penales, y 340, D. Felipe Rubio Martínez.

341, D. Antonio Sacristán de la Fuente, todos; 342, D. Francisco Salado Baza, certificación de Penales y título; 343, D. Cayo Saldaña Pablos; 344, D. Balbino Salinas Gómez, todos; 345, D. Venancio José Sánchez Fernández, ídem; 346, D. Miguel Sánchez García, ídem; 347, D. Plácido Sánchez Martil; 348, D. Víctor Sánchez Martil, todos; 349, D. Bernardo E. Sánchez Miguel, ídem, y 350, D. Florencio Sánchez Rivilla.

351, D. Lucinio Sánchez Sánchez, todos; 352, D. Ricardo Sánchez Sánchez, certificación de nacimiento; 353, D. Bonifacio Sanchidrián Martín; 354, D. Ernesto Santiago González, todos; 355, D. Inocencio Santos Barata, ídem; 356, D. Sebastián Santos Blanco, ídem; 357, D. Luis Santos Pintado; 358, D. Julián Sanz Calvo, ídem; 359, D. Narciso Sarmentero Saldaña, certificación de Penales, y 360, D. Urbano Sastre Rodrigo, todos.

361, D. Jaime Serna Serna, ídem; 362, don Pedro Sabrino de la Pinta, ídem; 363, don Diomedes María Soto Gallardo, ídem; 364, don Santiago Soto Lorenzana; 365, D. Miguel Tejedor Fernández; 366, D. Evaristo Tejerina Boedo; 367, D. Toribio Tejerina Escanciano, certificación de Penales; 368, D. Miguel Tejerina Fernández, todos; 369, D. Pablo Toral Prieto, todos, y 370, D. Manuel Torregrosa Ruiz.

371, D. Tomás Treceño Ibáñez, todos; 372, D. Basilio Turones Ranilla, ídem; 373, D. Santiago Ugalde Alonso; 374, D. Cayetano Val Cu-

ñado; 375, D. Adolfo Valero Cervera; 376, don Secundino Valledado Gutiérrez; 377, D. Antonio Vázquez Escudero, todos; 378, D. Patricio Vázquez Gómez; 379, D. Ezequiel Vázquez López, y 380, D. Librado Vecino Domínguez, todos.

381, D. Augusto Vega Alvarez, ídem; 382, D. Juan Bautista Velasco Velasco, certificación de Penales; 383, D. Valentín Vicente Contra, todos; 384, D. Paulino Villalain Casado, certificación de Penales; 385, D. Crótido Villamarín Villar; 386, D. Pedro Villamor Mata; 387, D. Manuel Villar Chicote; 388, D. Ricardo Villar Chicote; 389, D. Juan Zamora Nandín, todos, y 390, D. Edilberto Zau Monedero.

**Instancias sin reintegro.**—D. Arturo Ballano Marco, D. Enrique Basilio Alonso Sánchez, D. Pablo Coso Calero, D. Emilio Carrero Blázquez, D. Francisco Castelló Barberá, D. Sabino de Castro Ruiz, D. Olegario Cuadrado Sánchez, D. Segundo Durán Fernández, D. Pedro González Cabo, D. José González Iglesias, don Mariano Horcajo Pérez, D. Manuel Juan Badía, D. Matías Leal Guerra, D. Leopoldo de la Cruz López Díez, D. Emeterio Merino Rojo, D. Máximo Pérez Antón, D. Melquiades Rodríguez Santos y D. Joaquín Vidal Calabuig.

Valladolid, 24 de abril de 1920.—(Gaceta 24 mayo).

## BURGOS

Número 1, D. Agustín Bullón Ramírez; 2, D. Alejo Ruiz Terrones; 3, D. Amancio Pablo de la Fuente Sánchez, sirve en propiedad; 4, D. Augustiano Arce Martínez; 5, D. Antonino Carranza Oñate; 6, D. Argimundo Bengoechea Sancha; 7, D. Bernabé Borreguero Nieva; 8, D. Casto Sánchez Romeral, sirve en propiedad; 9, D. Cipriano Ladislao Puig y Grueso, y 10, D. Constancio Blanco García.

11, D. Crispín Gonzalo de la Orden; 12, don Daniel Sanz Adrados; 13, D. Dionisio Olmo Moradillo; 14, D. Eleuterio Valdemoro Gutiérrez; 15, D. Eloy Campo y Oteo, sirve en propiedad; 16, D. Emilio Domingo Sacristán, ídem, ídem; 17, D. Faustino Cabezón y Arribas; 18, D. Federico Rodríguez de la Iglesia; 19, D. Felipe Cristóbal González, y 20, D. Fidel Santamaría Herrero.

21, D. Fortunato Vencedor Quintanilla; 22, D. Francisco de Diego Aguado, sirve en propiedad; 23, D. Francisco Núñez Díez; 24, don Gaspar Hacha Díez; 25, D. Guillermo Rodríguez Martín; 26, D. Ignacio Rebuél Fernández; 27, D. Isidoro Calleja y Alonso; 28, D. Jaime Cruz Burguete, sirve en propiedad; 29, D. Jerónimo Coloma Rivero, y 30, D. Jesús García González.

31, D. José de Lozar Bartolomé; 32, D. José Sedano Serna; 33, D. Juan Bautista de la Iglesia; 34, D. Justino Peñalva Ortega; 35, D. Justo Nebreda Serrano; 36, D. León Alvarez López; 37, D. Lorenzo Fernández González, sirve en propiedad; 38, D. Lucas Sebastián Díez; 39, D. Marcos de Diego de Diego; 40, D. Martiniano

González Zamora, sirve en propiedad, y 41, D. Pablo Díez Sancho.

42, D. Pedro Acinas Peña; 43, D. Pedro Casado Gutiérrez; 44, D. Primitivo Santamaría Alonso; 45, D. Santiago Alonso Vadillo; 46, don Saturnino de Diego Escudero; 47, D. Saturnino Gómez Torine; 48, D. Silverio Herrero Mediavilla, sirve en propiedad; 49, D. Teodoro Luciano Morquillas Fernández; 50, D. Tomás Mata González, y 51, D. Vicente Laso Santiago.

**Instancias presentadas con la fecha de los documentos que se expresan.**

Número 1, D. Angel Arnaez Páramo, certificación de nacimiento, estudios y de Penales; 2, D. Atanasio Pérez Lopez, certificación de Penales; 3, D. Benito de Juan Rey, certificación de Penales; 4, D. Cándido Juez Franco, certificación de Penales; 5, D. Candido Martínez, certificación de Penales; 6, D. Ceferino Mata y Arce, certificación de Penales; 7, don Constantino Moral Ortega, certificación de Penales; 8, D. Domingo Ruiz Díez, certificación de Penales; 9, D. Eliseo González Blanco, certificaciones de nacimiento, de estudios y Penales, y 10, D. Eliseo Porres Alameda, certificación de nacimiento y de Penales.

11, D. Emilio Rodríguez Real, certificación de Penales; 12, D. Estanislao Vilorio García, certificación de nacimiento, estudios y Penales; 13, D. Esteban Quintana Quintana, certificación de Penales; 14, D. Lusaquio Martínez Oca, certificación de nacimiento, estudios y Penales; 15, D. Evilasio Tamayo Navarro, certificación de nacimiento, estudios y Penales; 16, D. Gregorio Gómez Torme, certificación de Penales; 17, D. Honorato Román Sainz, certificación de Penales; 18, D. Jacinto Villanueva Díez, certificación de Penales; 19, D. Julio Martínez Palacios, certificación de Penales, y 20, D. Leandro García Bermejo, certificación de Penales.

21, D. Manuel Arnaiz Palma, certificación de Penales; 22, D. Manuel Ramira Lopez, certificación de nacimiento, estudios y de Penales; 23, D. Mariano Gutiérrez Vivaracho, certificación de nacimiento, estudios y Penales, póliza; 24, D. Maximiano Acero Porras, certificación de Penales; 25, D. Miguel Alonso García, certificación de Penales, póliza, y 26, D. Nicolás Alonso Angulo, certificación de nacimiento, estudios y Penales.

27, D. Ramón López Alonso, certificación de nacimiento, estudios y Penales; 28, D. Segundo Solórzano y Solórzano, certificación de Penales; 29, D. Severo Saiz García, certificación de Penales; 30, D. Simón González López, certificación de nacimiento, estudios y de Penales; 31, D. Tirso González Revenga, certificación de nacimiento, estudios y de Penales; 32, don Venancio Pedroso López, certificación de nacimiento, estudios y de Penales; 33, D. Victoriano Rodrigo Gallejones, certificación de nacimiento, estudios y de Penales, y 34, D. Roque Fernández Arroqui, certificación de estudios.

## LOS NUEVOS SUELDOS

Nuevos impuestos del Estado.	Sueldo legal del Maestro . . . . .	6 por 100 de la Junta de Derechos pasivos . . . . .	Sueldo anual líquido . . . . .	Haber mensual, deducido el 6 por 100	Impuesto del Estado . . . . .	Haber mensual líquido a percibir	1 por 100 de habilitación . . . . .	Sello móvil e impresos . . . . .	En junto . . . . .	Líquido a cobrar
3 1/2	2.000	120	1.880	156,66	5,48	151,18	1,51	0,15	1,66	149,52
4	2.500	150	2.350	195,83	7,83	188,00	1,88	0,15	2,03	185,97
4 1/2	3.000	180	2.820	235,00	10,57	224,43	2,24	0,15	2,39	222,04
5	3.500	210	3.290	274,16	13,70	260,46	2,60	0,15	2,75	257,71
5	4.000	240	3.760	313,33	15,66	297,67	2,97	0,15	3,12	294,55
5 1/2	5.000	300	4.700	391,66	21,54	370,12	3,70	0,15	3,85	366,27
6	6.000	360	5.640	470,00	28,20	441,80	4,41	0,15	4,56	437,24
6 1/2	7.000	420	6.580	548,33	35,64	512,69	5,12	0,15	5,27	507,42
7	8.000	480	7.520	626,66	43,80	582,80	5,82	0,15	5,97	576,83

Cuadro de los descuentos, haberes, haberes líquidos mensuales que nos corresponden aplicando a los mismos el criterio que hemos defendido en El Magisterio Español del 22 del actual, y que esperamos ha de prosperar. Este cuadro ha sido calculado por nuestro compañero D. Julio Egea.

## MAESTRAS

Número 1, Doña Agustina Martínez Martínez.

2, Doña Albina Diego y de la Peña.

3, Doña Alejandrina Tello y Verde.

4, Doña Angela Marcos Farturbel.

5, Doña Angela Pascual Abad.

6, Doña Angeles Martínez Guerra.

7, Doña Anunciación Arce y Arce.

8, Doña Aurelia Casado Lastra.

9, Doña Benedicta Martínez Peña.

10, Doña Carmen López Fernández.

11, Doña Carmen Salazar Caño.

12, Doña Carolina Ruiz Puente y Carcomo, sirve en propiedad.

13, Doña Cristina García Martínez.

14, Doña Emiliana Belinchón Planelles, sirve en propiedad.

15, Doña Esther de la Peña Angulo, sirve en propiedad por oposición.

16, Doña Eusebia del Campo García.

17, Doña Felisa Tardote y González.

18, Doña Filomena Fernández García.

19, Doña Florentina Consuelo Pardo Mur.

20, Doña Julia Sáiz Moradillo.

21, Doña Leonor Díez Turrientes.

22, Doña Leonor Zamorano Cremer.

23, Doña María Asunción García Fraile.

24, Doña María del Carmen García Martínez.

25, Doña María de la Concepción Ubalde Sevilla.

26, Doña María Cruz Sáiz Barriocanal.

27, Doña María Dolores Arce y Arce.

28, Doña María Dolores Laseca García.

29, Doña María Gloria Díez de la Lastra.

30, Doña María de las Mercedes García Gómez.

31, Doña María de las Mercedes Palacios González.

32, Doña María Pilar Castillo Gutiérrez.

33, Doña María Purificación Sáiz Ruiz.

34, Doña María del Socorro Cuesta Fuente.

35, Doña María Villota Guinea.

36, Doña Mercedes García Oteo.

37, Doña Mercedes Sáiz Núñez.

38, Doña Natividad Cuesta Sáenz.

39, Doña Priscila Cava Pérez.

40, Doña Rosa Iníguez Docanto.

41, Doña Rufina Prieto Cantero.

42, Doña Sofía López Ruyales.

43, Doña Soledad López Moreno.

44, Doña Urbana Ruiz Núñez.

45, Doña Victoria Moral Maestre.

Instancias presentadas con la fecha de documentos que se expresan.

1, Doña Antonia López García, certificación de Penales.

2, Doña Cecilia Aparicio Laliente, certificación de nacimiento, estudios y de Penales.

3, Doña Felicia Rodríguez Nogales, certificación de Penales.

4, Doña Feliciano Camarero Iglesias, ídem ídem.

5, Doña Felisa Barbero Camara, ídem ídem.

6, Doña Joaquina Huidobro de la Iglesia, ídem ídem.

7, Doña Juliana Arroyo Arroyo, certificación de nacimiento, estudios y de Penales.

8, Doña Leocricia Sanz Mambrilla, certificación de Penales.

9, Doña Luisa Paula Ardura Zaita, certificación de nacimiento, estudios y de Penales.

10, Doña Luisa Rasines Zorrilla, certificación de Penales.

11, Doña María Arranz, certificación de Penales y una póliza.

12, Doña María de la Cruz Clavijo Clavijo, certificación de nacimiento, estudios y de Penales.

13, Doña María Encarnación Sáez Hernando, ídem ídem ídem.

14, Doña Margarita de Benito García ídem ídem ídem.

15, Doña Petra Matute Herreros, ídem ídem ídem.

16, Doña Silveria Rubio González, certificación de Penales.

17, Doña Teresa Sarmiento Barroso, ídem ídem ídem.

18, Doña Victoriana Rasines Zorrilla, ídem. Burgos, 12 de abril de 1920.—(Gaceta 25 mayo).

### CADIZ

Número 1, D. José María Alberto Campos, le falta certificación de Penales; 2, D. Guillermo Beltrán Romero; 3, D. José Bellado Durán, sirve interinidad; 4, D. Domingo Borona de Tejada, acta de nacimiento y certificación de Penales; 5, D. Manuel Cerezo Usano, sirve interinidad; 6, D. Manuel Crévola García, acta de nacimiento y certificación de Penales; 7, D. Luis Cruz Pérez, para plenitud de derechos;

8, D. José Manuel Chocón Toribio, falta toda la documentación; 9, D. Enrique Chamorro Merino, para la plenitud de derechos; 10, don Santiago Díaz Siles; 11, D. Manuel F. Fernández Galón, sirve interinidad, y 12, D. Juan Fernández Vázquez.

13, D. Salvador Gómez y Gómez, sirve interinidad; 14, D. Leonardo de Guzmán Borrego; 15, D. José Limón Carrasco; 16, D. Cándido Medina Lara, para plenitud de derechos; 17, D. Salustiano Moreno García, para ídem ídem; 18, D. Rafael Olivares Figueroa, certificación de Penales; 19, D. Angel Palacios Argüelles, y 20, D. Manuel Peñalver de Avila, sirve interinidad.

21, D. Cristóbal Perdigonos Salguero; 22, D. Juan Pérez de la Cruz; 23, D. Juan A. Pozo Gutiérrez, para la plenitud de derechos, 24, D. Antonio Rodríguez Tordilla; 25, D. Manuel de la Rubiera y Dutriz; 26, D. Antonio Valdivia, para la plenitud de derechos; 27, D. Carlos Vega y Vega; 28, D. José de la Vega y Barrios, y 29, D. Ildelonso Velázquez Román, sirve interinidad.

### MAESTRAS

Número 1, Doña Serafina Andrades Martos; 2, Doña Aurora Bonoro de Tejada; 3, doña Petra Bustillo Pérez, le falta toda la documentación; 4, doña María del Carmen Caballero López; 5, doña Catalina Carranga González, acta de nacimiento y certificación de Penales; 6, doña María Calatayud Rufete; 7, doña Herminia Calzada y Caserío; 8, doña María de los Santos Camillery y Ríos; 9, doña Sofía del Campo y

Pérez; 10, doña María Teresa Carrillo Pastor, y 11, doña María de la O. Fernández Lavala, certificación de Penales.

12, Doña Josefa Gomila de González; 13, doña Manuela González Guerrero, acta de nacimiento y certificación de Penales; 14, doña Francisca Guillén García; 15, doña Antonia Hortas y Román; 16, doña María del Carmen Lecaroz y de Luna; 17, doña Angela Machado y Arrabal; 18, doña María de la Luz Manse Derqui, acta de nacimiento y certificación de Penales; 19, doña María Luisa Martínez y Jiménez, y 20, doña Francisca Martínez Rodríguez, certificación de Penales.

21, Doña María del Rosario Montes Ramírez; 22, doña Julia Nicolau Hernández, le falta toda la documentación; 23, doña María de los Angeles Padilla y Medina; 24, doña Rosario Padilla Naranjo; 25, doña María de los Dolores Puyol Acuña, le falta hoja de servicios, para la plenitud de derechos; 26, doña Josefina Ramos Castro, le falta toda la documentación; 27, doña María del Carmen Recaño Pérez; 28, doña María del Carmen Sodoseito Pérez; 29, Doña Consuelo Vega Domínguez; 30, doña Cristina Vega y Vega, y 31 doña Josefina Villarreal Gómez.

Cádiz, 10 de abril de 1920.—(Gaceta 25 mayo).

### CASTELLON DE LA PLANA

Número 1, Doña Paulina Alcalde Orero, Jérica, título profesional y certificación de Penales.

2, Doña María del Pilar Arnau Gutiérrez, Castellón, certificación de Penales.

3, Doña Adoración Artola Pascual, Vinaroz.

4, Doña Adelina Blasco Martínez, Soneja.

5, Doña Magdalena Beltrán Adell, Castellón.

6, Doña Pilar Beltrán Adell, ídem, todos.

7, Doña Mercedes Bellés Sales, ídem, certificación de Penales.

8, Doña María del Carmen Bellido Bernal, Castellón.

9, Doña Serafina Bolufer Avellá, Benafijos Maestra propietaria.

10, Doña Encarnación Castillo Polo, San Mateo.

11, Doña Patrocinio Centelles Negre, Castellón.

12, Doña Brígida Cervera Feneres, Torás, certificado de Penales.

13, Doña Carmen Colomer Pradells, Castillo de Villamalefa.

14, Doña Dolores Delmás Sanz, Vinaroz, certificación de Penales.

15, Doña Dolores Erdozain Lacort, Castellón.

16, Doña María de los Angeles Fabregat Aparisi, Sahadella, certificación de Penales.

17, Doña María Amparo Gasulla Ripollés, San Jorge.

18, Doña María Gil y Gil, Ahín, certificación de Penales.

19, Doña María del Lidón Gil Montaner, Castellón.

- 20, Doña Antonia Girona Julbe, Traiguera, Maestra propietaria.  
 21, Doña Rosa Hernández Salas, Castellón, certificación de Penales.  
 22, Doña María Dolores Lengua Margays, Ahín.  
 23, Doña María Más Cerdá, Castellón.  
 24, Doña Pilar Mezquita Pomer, Boniol, certificación de Penales.  
 25, Doña Julia Monforte Vives, Castellón, certificación de Penales.  
 26, Doña María Encarnación Pastor Albon, Lucena del Cid, Maestra propietaria.  
 27, Doña Rafaela Pitarch Montón, Campos de Arenoso.  
 28, Doña María Prades Badenes, Castellón.  
 29, Doña Bernardina Prades Esteller, San Jorge, certificación de Penales.  
 30, Doña Vicenta Roca Sales, Castellón, ídem.  
 31, Doña Concha Rodríguez Dolz, Cortes de Arenoso.  
 32, Doña María Rosa Salvador González, Nules, certificación de Penales.  
 33, Doña Teresa San Bartolomé Valls, Borriol.  
 34, Doña Emilia Santapan Egea, Vinaroz.  
 35, Doña Concepción Sais Salvat, Castellón, todos.  
 36, Doña Purificación Saura Saura, Canet lo Roig.  
 37, Doña Carmen Segarra Casanilles, Adzaneta, Maestra propietaria.  
 38, Doña María Serrano Serrano, Benicarló.  
 39, Doña Ildelfonsa Aurora Soler Sarní, Castellón.  
 40, Doña Elvira Sorribes Soler, Ahín, certificación de Penales.  
 41, Doña María Nieves Torres Dellá, Traiguera.  
 42, Doña Julia Vidal Pastor, Castellón.  
 43, Doña Rosa Terro Montardit, Tivenys (Tarragona).

#### MAESTROS

- 1, D. Estanislao Almor Marín, Campos de Arenoso.  
 2, D. Julio Barberán Escorihuela, Castellón.  
 3, D. Demetrio Blanco Castejón, Ibarzor (Sierra Engarcerán), Maestro propietario.  
 4, D. Ramón Burgueras Calduch, Albocácer, ídem, ídem.  
 5, D. Francisco Catalán Macián, Castellón.  
 6, D. Rafael Cervera Ferreres, Santa María de la Peña (Huesca), hoja de servicios, certificada; Maestro propietario.  
 7, D. Julio Císter Cortell, Puebla de Benicassar.  
 8, D. Emilio Collell Fontanet, Cáliz; todos.  
 9, D. Manuel Domenech Tejedor, Castellón.  
 10, D. Eduardo Estévez Mas, Castellón; Maestro propietario.  
 11, D. Manuel Estruch Agustí, Herbecet (Morella).  
 12, D. Vicente Ferreres Maten, Castellón; título profesional y certificación de Penales.  
 13, D. Francisco Fuertes Antonino, Sanguillo

- de Boñices (Soria); hoja de servicios certificada, Maestro propietario.  
 14, D. Avelino García Domenech, Lucena del Cid.  
 15, D. Juan Bautista Gargallo Querol, Castellón, partida de nacimiento legalizada y certificación de Penales.  
 16, D. Manuel Gavaldá Lauterio, Nules.  
 17, D. Pedro Gil Gabaldá, Villanueva de Alcolea.  
 18, D. Juan Francisco Gil Soriano, Sonoja; certificación de Penales.  
 19, D. José Juan Alcaraz, Los Calpes (Puebla de Arenoso); Maestro propietario.  
 20, D. Clemente Julián Martín, Vall de Uxó.  
 21, D. José Mariano Castell, Vinaroz.  
 22, D. Luis Martí Mondragón, todo legalizado y certificación de Penales.  
 23, D. Antonio Mengod Barrachina, Segorbe.  
 24, D. Severino Mercé Dol, Alcora; Maestro propietario.  
 25, D. Francisco Molina Valero, La Llosa; ídem ídem.  
 26, D. Antonio Juan Moreno Acuña, Nules.  
 27, D. Eduardo Montolín Moliner, Suecas.  
 28, D. Manuel Monzonis Pérez, Pila de Montagrar; hoja de servicios certificada, Maestro interino.  
 29, D. Joaquín Nos Lavail, Castellón.  
 30, D. Federico Olucha Maset, Castellón; certificación de Penales.  
 31, D. Luis Pérez Escrich, Castellón.  
 32, D. Manuel Plaza Sanchis, Cedramán (Castillo de Villamalefa); Maestro propietario.  
 33, D. Olegario Pintado Pérez, Traiguera.  
 34, D. Amadeo Reinés Corrons, Rosillos (Sierra Engarcerán); Maestro propietario.  
 35, D. Benjamín Ribelles Roig, Rosell; hoja de servicios certificada, Maestro propietario.  
 36, D. Vicente Romaguera López, Alcora; Maestro propietario.  
 37, D. José Manuel Rovira Meliá, Albocácer; certificación de Penales.  
 38, D. José Salvador Peiró, Villahermosa del Río.  
 39, D. Mariano Salma Fontaneth, Cáliz.  
 40, D. José María Tarazona Esteban, Unodos.  
 41, D. Joaquín Trullenque Abella, Castellón; partida de nacimiento legalizada y certificación de Penales.  
 42, D. Enrique Vallés Navarro, Castellón; todos.  
 43, D. Pedro José Villanueva Domingo, Viver; todos.  
 Castellón, 7 de abril de 1920.—(Gaceta 25 mayo).

#### CADIZ

- Número 1, D. José María Altero Campos, lealta certificación de Penales.  
 2, D. Guillermo Beltrán Romero.  
 3, D. José Bellido Durán, sirve interinidad.  
 4, D. Domingo Bonora de Tejada, acta de nacimiento y certificación de Penales.  
 5, D. Manuel Cerezo Usano, sirve interinidad.

6, D. Manuel Grávalo García, acta de nacimiento y certificación de Penales.

7, D. Luis Cruz Pérez, sirve en propiedad; para plenitud de derechos.

8, D. José Manuel Chacón Toribio, le falta toda la documentación.

9, D. Enrique Chamorro Merina, sirve en propiedad; para adquirir plenitud de derechos.

10, D. Santiago Días Siles.

11, D. Manuel F. Fernández Galón, sirve interinidad.

12, D. Juan Fernández Vázquez.

13, D. Salvador Gómez y Gómez, sirve interinidad.

14, D. Leonardo de Guzmán Borrego.

15, D. José Limón Carrasco.

16, D. Cándido Medina Lara, sirve en propiedad; para plenitud de derechos.

17, D. Salustiano Moreno García, sirve en propiedad; para plenitud de derechos.

18, D. Rafael Olivares Figueroa, certificado de Penales.

19, D. Angel Palacios Argüelles.

20, D. Manuel Peñalver de Avila, sirve interinidad.

21, D. Cristóbal Perdigones Salguero, certificación de Penales.

22, D. Juan Pérez de la Cruz.

23, D. Juan A. del Pozo Gutiérrez, sirve en propiedad; para plenitud de derechos.

24, D. Antonio Rodríguez Tordilla.

25, D. Manuel de la Rubiera y Dutriz.

26, D. Antonio Valdivia Aguayo, sirve en propiedad; para plenitud de derechos.

27, D. Carlos Vega y Vega, no ha cumplido los veinte años.

28, D. José de la Vega y Barrios.

29, D. Ildelfonso Velázquez Romón, sirve interinidad.

#### MAESTRAS

Número 1, Doña Serafina Andrades Martos.

2, Doña Aurora Bonora de Tejada.

3, Doña Petra Bustillo Pérez, le falta toda la documentación.

4, Doña María del Carmen Caballero López, acta de nacimiento y certificación de Penales.

5, Doña Catalina Cafranga González, acta de nacimiento y certificación de Penales.

6, Doña María Calatayud Rufete.

7, Doña Herminia Calzada y Caserío.

8, Doña María de los Santos Camillery y Ríos.

9, Doña Sofía del Campo y Pérez.

10, Doña María Teresa Carrillo Pastor.

11, Doña Ana María de la O. Fernández Lavela, certificación de Penales.

12, Doña Josefa Gomila de González, certificación de Penales.

13, Doña Manuela González Guerrero, acta de nacimiento y certificación de Penales.

14, Doña Francisca Guillén García.

15, Doña Antonia Hortas y Román.

16, Doña María del Carmen Lecaroz y Luna.

17, Doña Angela Machado y Arrabal.

18, Doña María de la Luz Manso Derqui, acta de nacimiento y certificación de Penales.

19, Doña María Luisa Martínez y Jiménez.

20, Doña Francisca Martínez Rodríguez, certificación de Penales.

21, Doña María del Rosario Montes Ramírez, le falta toda la documentación.

22, Doña Julia Nicolau Hernández, le falta toda la documentación.

23, Doña María de los Angeles Padilla y Medina.

24, Doña Rosario Padilla Naranjo, certificación de Penales.

25, Doña María de los Dolores Puyol Acuña, hoja de servicios; para plenitud de derechos.

26, Doña Josefina Ramos Castro, le falta toda la documentación.

27, Doña María del Carmen Recaño Pérez, certificación de Penales.

28, Doña María del Carmen Sodofoite Pérez.

29, Doña Consuelo Vega Domínguez, certificación de Penales.

30, Doña Cristina Vega y Vega.

31, Doña Josefa Villarreal Gómez.

Cádiz, 10 de abril de 1920.—(Gaceta 27 mayo).

## BONOS DE SUSCRIPCIÓN

Rogamos a todos nuestros favorecedores:

1.º Que cuando compren en provincias libros de Primera enseñanza, editados por **El Magisterio Español**, reclamen la entrega de los *Bonos gratuitos de suscripción* que remitimos a todos nuestros corresponsales librereros.

2.º Que apenas tengan 12 bonos o más, nos los remitan para abonarles la suscripción correspondiente a razón de un mes por cada cuatro bonos.

Hay muchos Maestros que por descuido no envían esos bonos, aun poseyéndolos, y aparecen en descubierto en la suscripción pudiendo tenerla abonada, exponiéndose a reclamaciones enojosas y perturbando la marcha ordenada de la Administración. No olviden los dos ruegos de esta nota.

## Sección Bibliográfica

**LA PALABRA Y LAS PERTURBACIONES DE LA PALABRA**, por el Dr. Jorge Rouma, ex director de la Sección de Perturbaciones de la palabra en la Policlínica de Bruselas. Prefacio del Doctor Decroly, Director del Instituto de enseñanza especial de Uccle. Prólogo del Dr. Don Gonzalo R. Lafora. Traducción y notas del Profesor Jacobo Orellana Garrido.

La colección de «Actualidades pedagógicas», que publica el inteligente editor D. Francisco Beltrán, acaba de enriquecerse con este nuevo volumen, que es una de las obras más interesantes de las recientes orientaciones en materia de educación y enseñanza.

El Dr. Jorge Rouma estudia en este libro los problemas de la palabra, principalmente en relación a la enseñanza de los anormales y retrasados. Es un libro no sólo útil, sino necesario a los maestros, a los médicos y a los mismos padres. Es, además, un libro que patentiza la importancia, desconocida u olvidada, en la fiebre de la vida, que tiene la palabra como el instrumento más noble de que dispone el hombre para la revelación de sí propio.

La versión castellana, hecha por D. Jacobo Orellana y Garrido, Profesor competentísimo en el Instituto Nacional de Sordomudos, es una garantía del valor de la obra, que refrenda con un prólogo el Vocal del Patrono de Anormales, Dr. Gonzalo R. de La Fora.

El libro forma un volumen en 8.º, con grabados, impreso en buen papel y excelentes tipos. Véndese a 4 pesetas.

Pídase a esta Administración.

## Sección de Noticias Del Ministerio

**Primera enseñanza.**—Se leja sin efecto el nombramiento de D. Rosendo Marcote para la Escuela de Lanza (Coruña).

—Se concede permiso para oposiciones a don Pablo López, Maestro interino de Somozas (Coruña); a D. Agustín Ramos, de Ituro de Azaba (Salamanca); a D. Manuel Díaz, de Grazaledo (León); a D. Pablo Gómez, de Fontihoyuelo (Valladolid); a D. Emilio Gómez de Fuentes de Béjar (Salamanca); a doña Isabel Ovin, de Carmena (Sevilla); a doña María González, de Triabá (Lugo); a doña Mercedes Martínez, de Caravaca (Murcia); a doña Angeles Delgado, de la Rambla (Córdoba), y a D. Matías Díaz, de Oderiz (Navarra).

—Se sobresee expediente gubernativo incoado a doña Josefa González, Maestra de Ortigosa de Tormes (Avila).

—Se declara incurso en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública, a doña Adetai-

da Gómez, Maestra de Ruguilla (Guadalajara).

—Se concede la excedencia a D. Julio Pérez Gómez, Maestro de Vigo, en Cambre (Coruña).

—Se concede dispensa de defecto físico para cursar la carrera del Magisterio a doña Isabel Piñón.

—Se nombra, por derecho de consorte, Maestra de Cangas de Tineo (Oviedo) a doña Agapita Gutiérrez.

—Se autoriza a doña María de los Angeles de Pando, doña Ana Rubiés y doña Amparo Muñoz, Maestras, respectivamente, de las Escuelas de Llanes, Barcelona y Torrelavega, y a D. Francisco García y D. Emilio Ruiz, Maestros de Mones y Grao (Oviedo), para que puedan prestar sus servicios en el Sanatorio Marítimo de Pedrosa, dando clase a los niños que concurren al mismo.

—Se desestima recurso de alzada interpuesto por D. Ramón Pérez Campo, contra acuerdo de la Junta de Derechos pasivos del Magisterio.

—Se nombran, con carácter definitivo a D. Rufino Carpena Director de la graduada de niños de Vilasar de Mar (Barcelona), y a don Gonzalo Faus ídem de la de niños de «Altamira», de Alicante.

—Se nombra, por derecho de consorte, Maestra de una Escuela vacante en Málaga, a doña Clotilde Marín.

—Se aprueba permuta de cargos, entre doña Julia Sánchez, Maestra de Caudilla y doña Inés Antonia González, de Puerto de San Vicente (Toledo).

—Se declara incurso en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública a doña María Dolores Siero, Maestra de Cepico Navero (Valencia).

—Se obligue a facilitar local-Escuela en condiciones, y casa-habitación a los Maestros, a los Ayuntamientos de La Coruña, Trasparga (Lugo), Ronda (Málaga), Torviricón (Granada) y Benrepós (Valencia).



## Necrología

Han fallecido:

D. Julián Cuadra y Orrite, Regente de la Escuela práctica de la Normal de Maestros de Barcelona.

La esposa de nuestro querido compañero D. Clemente E. Montero, Maestro de Villalar.

D. Marcelino Fuentes y Llera, Maestro nacional de Albalate de Zurita (Guadalajara).

Doña María de Diego González, hermana de nuestra profesora doña Natividad, Profesora de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias, y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

## Crónica General

**Viernes 28.**—Las huelgas de cocineros y albañiles siguen sin solucionarse.—Una comisión de Valencia ha visitado al Sr. Dato para pedirle permita la exportación de arroz.—El Director del Observatorio de Fabra, de Barcelona, ha descubierto un planeta.—En un café de Valencia estalla un petardo, sin producir desgracias personales; el ramo de alimentación se niega a ir a la huelga decretada por el Sindicato.—En el valle de Azúa, de Bilbao, comenzará en breve la construcción de 1.500 hoteles para inquilinos modestos.—Puede considerarse como terminada la huelga general en Málaga.

**Extranjero.**—Los ferroviarios franceses han entrado al trabajo.—La Cámara francesa ha aprobado la política del Gobierno, por 535 votos contra 68.

**Sábado 30.**—En el kilómetro 17 de la carretera de Francia, un pastor intentó cruzar la carretera para que un automóvil no le atropellase un perro, el chauffeur hizo un viraje para no alcanzarle, con tan mala fortuna, que no pudo evitarlo, alcanzando al pastor que resultó muerto, y volcando el vehículo, produciendo la muerte de uno de los ocupantes y heridas graves a los otros dos.—Las huelgas de cocineros, albañiles y Médicos de la **M. U. F. O.** siguen en igual estado.—Los cocheros, carreteros y chauffeurs, que tienen presentadas peticiones de mejoras, anuncian el paro si no se les conceden.—Se han inaugurado, con toda solemnidad, las obras de un nuevo cuartel.—En el Consejo de Ministros se tomaron varios acuerdos referentes a la exportación y carestía de las subsistencias.—La opinión valenciana reclama el nombramiento de un juez especial para la causa de los atentados terroristas, ante la lentitud de los sumarios; estalla otro petardo en Fuente la Higuera.—En Sabadell sigue la huelga, pues los patronos se niegan a abrir las fábricas.—Se ha suspendido, en Barcelona, la ejecución de los condenados a muerte por asesinato de la pareja de la Guardia civil, por negarse el verdugo a ejecutarlos.—En Sevilla se promueven alborotos ante la gran escasez de pan.

**Extranjero.**—Los ferroviarios de las líneas **Midi** y **París-Orleáns** se niegan a reanudar el trabajo.—El Gobierno ucraniano, concede a los trabajadores las tierras que poseen, mediante una indemnización a sus propietarios.

### FABULAS EDUCATIVAS

POR

*D. Ezequiel Solana Remírez.*

EN BREVE SERA PUESTO A LA VENTA

## Correspondencia Particular

**Notas.**—Tenemos infinidad de Giros postales que ignoramos para qué son y de quién son.

Tenemos infinidad de cartas que nos anuncian envío de cantidades por Giro postal, giros, que al menos con las señas de las cartas, no hemos recibido.

Esto nos causa a nosotros trabajo inútil, y a los que han hecho el envío esperar intranquilos, y al fin... reclamar.

Repetimos, a este efecto, y con el fin único de evitar trabajo, sellos y reclamaciones,

1.º Que el giro se haga siempre a nombre del suscriptor, aunque sea otro el que haga la imposición.

2.º Que no se nos escriba anunciándonos el envío de un giro hasta que se tenga la seguridad de que ha sido hecho, y

3.º Que del resguardo que la Administración de Correos entrega se tome el número del giro, se compruebe el nombre del que hizo la imposición, y se nos remita en la carta, con la inversión que de la cantidad se desee.

De esta manera, trabajará menos la Administración, y serán mucho mejor cumplimentados los encargos. ¡Conste una vez más!

Recibimos estos días infinidad de avisos de cartas llegadas con franqueo insuficiente; recordamos a nuestros suscriptores que el franqueo ha sido elevado a 20 céntimos, y que no recogemos esas cartas mal franqueadas.

**Monturque. A. G.** Ascenderá a 2.500 pesetas. Este sueldo no le servirá para la jubilación. Le corresponden 750 pesetas anuales.

**L. A.** Debe pasar delante, a juzgar por los datos que nos envía, pero ahora no cabe reclamar nada; cuando salga el Escalafón, su sueldo regulador será el mayor disfrutado, cualquiera el tiempo en esa jubilación por tener setenta años. Esa rebaja a los Habilitados, tendrá que hacerse por acuerdo de los mismos Maestros. Muchas gracias por sus amables frases.

**Aroche. J. P.** Hasta que no se publique la categoría definitiva nada podrá saberse; se habla de modificaciones posibles.

**Espejón. M. N.** Ha de estar dentro del número de plazas.

**Meseguer de Corneja. B. G.** Desgraciadamente hay que pagar esa variedad de impuestos.

**Astedosa. E. G.** Tendrán 2.000 pesetas; no necesitan solicitar nada para la propiedad; tardará la colocación.

**Suegos. M. V.** Suele contribuir con subvención hasta del 50 por 100 de la obra; se hace efectiva previa justificación de estar ya citadas las obras, y en cualquiera fecha que se

cumpla esa condición; creo que ascenderá a 2.500, pero nada puede asegurarse.

Fornells. J. B. Llamamos la atención particularmente, pero no hallamos buena disposición para esa concesión.

Villalonga. C. C. Debe insistir mediante amigos y compañeros en obtener la devolución de ese documento. Si no consigue nada, puede acudir en queja a la Dirección de Primera enseñanza, pero es asunto delicado para este camino legal.

Llanes. A. M. Supongo que en el segundo folleto de Maestros. Los ascensos se cobrarán en junio.

Villester. J. F. No podemos hacer nada en las no presentadas por nosotros.

Andavias. M. R. Creo debe figurar en la primera serie, si le han colocado en la quinta, debe reclamar.

Chiva de Morella. J. G. No están exentos.

Fuente-Piedra. J. B. Vea la ley de 12 de mayo.

Carcaboso. R. B. Inmediatamente después de la publicación del Escalafón.

Navarniz. D. R. Conformes; pero hágase cargo de que no podemos dedicar al mismo asunto artículos repetidos, con la escasez de espacio que tenemos.

Amayuelas de Arriba. J. C. Acogeremos con la mayor complacencia sus trabajos, pero no podemos aceptar compromisos cerrados, dadas las enormes dificultades económicas para hallar papel, y la necesidad de reducir el espacio.

Cañete de las Torres. J. L. C. Le repito lo que a sus compañeros: hay que esperar que se dicten disposiciones complementarias de la ley para saber a qué atenerse. Ese compañero que desea saber si llegará a 2.500 pesetas, ¿es de oposición?

Valle Alto de Peñamiellera. C. A. C. Esté tranquila; no se ha hecho la convocatoria todavía y es posible que tarde.

Torremolinos. J. B. Su idea es excelente pero no hay sobrante de ese aumento y aunque lo hubiese, no podría aplicarse a material lo que está destinado a personal.

Medellín. E. T. Temo que todavía se retrase bastante.

Malpartida de la Serena. E. P. No señor; no se pierde el derecho a la propiedad.

Poboleda. L. J. Debe comunicarlo dentro del plazo, pero advirtiendo que se halla al frente de plaza.

Iloz de la Vieja. J. J. M. Sólo tendrán ese derecho si antes desempeñaron en propiedad Escuela nacional.

Ortigueira. R. S. No está hecho todavía ese folleto: es imposible saber si le alcanzará el ascenso a 2.500 pesetas.

Los Navalmorales. M. A. Creo que deberían pedir ustedes que se les asignara el sueldo mínimo toda vez que esas Escuelas tienen en cierto modo carácter oficial.

Vélez-Rubio. G. G. Tratamos el asunto con la brevedad que exige la falta de espacio, pero insistiremos. Hay que ser más conciso.

Carchilego. A. T. Dicen que es un amigo; procuraremos publicarlo con tiempo.

Prat de Llobregat. V. J. A. De aquí se le envía con toda puntualidad.

Lamamá. E. V. Son preguntas que hoy no podemos contestar, pero que irá viendo satisfechas en el periódico.

La Poveda. D. S. De igual categoría y población.

Fresnedilla. R. D. Reciba nuestro pésame; confiamos en que así ha de hacerlo.

Palenzuela. P. C. Conformes.

Maracena. M. B. Veremos de proporcionarle un ejemplar; a pesar de la cuenta minuciosa, ya verá falta ahora dinero.

Santiago. M. G. No se ha publicado ahora nuevo Estatuto.

Yecla. M. G. Anunciaremos oportunamente cuándo ha de ponerse a la venta el segundo folleto de Maestros; esos libros valen ahora a 5 pesetas ejemplar.

Burgos. J. de la H. Ruego lo pida cuando lo vea anunciado.

Almarza. J. S. Para mí sería ese un caso de «jubilación forzosa»; en el Ministerio tienen una opinión más restringida.

Alentorna. B. R. Vea las combinaciones anunciadas; las circunstancias nos impiden admitir otras nuevas.

Algarrobo. E. L. Le son remitidas.

Alsasua. L. G. De esas dudas sólo puede sacar la Comisión del Escalafón, por eso recomendamos reclame todo el que se vea perjudicado en su derecho.

Santa Cruz. J. P. Debe pensar lo que es una Redacción de periódico, y lo que es un Consultorio, y pronto comprenderá que no tiene motivo para quejarse.

Autol. D. B. No se puede saber hasta que no se publique el Escalafón.

Freas. N. P. Las que le correspondan durante un año.

Cobertelada. M. M. La Comisión nombrada para aplicar ese crédito, no se ha reunido todavía, y se ignoran sus proyectos. Parece que el premiar libros no entra en la redacción que las Cortes dieron a esa cantidad.

Monroyo. R. R. En el grupo A), si tiene reconocida la plenitud.

Praves. B. O. Efectivamente, han apoyado esa solución; yo la considero mejor que lo anterior, aunque no sea, ni con mucho, lo que deseábamos y pedíamos.

Osmo. A. P. Me dicen que se tendrá en cuenta ese cambio.

Alpens. A. A. Ahora es incompatible el Magisterio con esos cargos; dicen que se refiere solamente a los de sesenta años.

Villatoquite. R. M. Haremos porque se anuncie cuanto antes, y conste que no tenemos culpa del retraso.

Hondón de las Nieves. F. C. Se considera obligatorio.

Tejero. J. V. Cobrarán las 2.000 pesetas desde 1.º de abril, según disposiciones que esperamos muy pronto. No podemos decirle esos

números, ni calcular cuándo le alcanzará la colocación.

Puebla. D. F. Se necesitará gestionarlo cuando aparezca el Escalafón y pueda comprobarse la postergación.

Olivenza. A. L. Es dudoso, pero llegado el caso pueden solicitarlo para ver si lo conceden.

Manlleu. A. B. Conformes con sus razonamientos, pero es tan reciente la limitación, que sería inútil pedir ahora su modificación: veremos más adelante.

Aber de Ruz. M. P. Imposible calcular aún ese número.

Castillejo. M. V. Fué un error de imprenta que ya habrá visto corregido.

Teruel. G. P. No podrá reclamar hasta que no se resuelva ese expediente.

Haro. J. B. Esperar a que se lo comuniquen.

Legaria. Las vacantes del Concurso se publicaron en el número del día 19 de febrero. No tienen que intervenir los Alcaldes.

Navata. O. B. No se puede saber hasta que no se publique el Escalafón.

Santa María de las Hoyas. J. B. De la Dirección general, por conducto de la Sección.

Torneros. S. O. No le puede obligar, mandando el recibo firmado. En Santander el número 22.

Arándiga. R. L. Suponemos ascenderán a 2.000 pesetas.

Landrove. L. O. Si quiere ser interino voluntario, debe solicitar antes del 17.

Gustey. A. C. No lo sabemos, esperamos que sí.

Puertollano. J. R. No pierde ningún derecho por no solicitar.

Arjona. L. M. No lo podemos saber hasta que no se publique el Escalafón.

Molins del Rey. J. O. La muerte no se considera como jubilación, por tanto, no está comprendida en la Ley.

Campollo. P. G. Se los remitiremos conforme se publiquen, previo pago de 1,60 pesetas cada uno.

Rozas. F. R. B. No lo considero fácil de conseguir por ahora.

#### PERMUTA

La desea Maestro que ejerce en la provincia de Soria, Escuela de niños, buen pueblo, con Médico y farmacia, con otro de la provincia de Guadalajara o de Soria (partido de Medinaceli). Para informes: D. Justo Berzosa, Maestro de Santa María de las Hoyas (Soria).

## VIDA Y FORTUNA, por D. Ezequiel Solana.

En este libro, hallarán los Maestros, no sólo un libro de lectura de utilidad indiscutible, con un fondo altamente moral y de gran amenidad, a pesar de lo árido del asunto, sino una guía práctica que el Maestro ha de tener delante para poder implantar en su Escuela instituciones que tienden directamente a la formación del carácter, robusteciendo la voluntad y llevando al ánimo esa dignidad que tiene el que se basta a sí mismo y no precisa mendigar el favor ajeno, y aquella tranquilidad y bienestar del que mira sin sobresaltos el porvenir, por su propio esfuerzo creado.

**Indispensable para lectura en las clases de adultos.**

Ejemplar encartonado de **232** páginas profusamente ilustrado, **1, 25 pesetas.**

## Oposiciones a Escuelas nacionales

Preparación especial e intensa para el ejercicio escrito.—Cuatro horas  
de clase: de 3 a 7, ó de 5 a 9.

Honorarios, 40 pesetas.—Apuntes de Legislación, 5.—Huertas, 10

Madrid, Imprenta de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—Calle de Quevedo, 7, Madrid.